

INSTRUCCIONES

Transcriba el encabezamiento de este modelo y las letras y cifras de referencia, pero no reproduzca las preguntas que aparecen arriba de estas instrucciones, añadiendo la declaración, lugar, fecha y firma.

Se ruega la utilización del folio normalizado UNE A-4 (210 x 297 milímetros), en sentido vertical.

Procure contestar a las preguntas con claridad y concisión.

MINISTERIO DE JUSTICIA

23352 ORDEN de 12 de septiembre de 1979 por la que se aprueba definitivamente la lista de aprobados en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia de la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción para su ingreso en la Escuela Judicial.

Ilmo. Sr.: Aprobada provisionalmente por Resolución de 28 de mayo último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio siguiente, la propuesta elevada a este Departamento por el Tribunal Censor de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, convocadas por Orden de 28 de junio de 1978, y comprensiva de la lista de los opositores aprobados, conforme al orden de puntuación total obtenida por los mismos en la calificación de sus ejercicios, habiendo presentado todos ellos la documentación requerida por la norma undécima, en relación con la primera, de la citada Orden de convocatoria.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar definitivamente la propuesta mencionada y disponer que los opositores que figuran en ella por el orden que a continuación se relacionan ingresen en la Escuela Judicial como alumnos, con la consideración a todos los efectos de funcionarios en prácticas, extendiéndoseles los correspondientes nombramientos y con las retribuciones establecidas para los de su clase, para seguir el curso reglamentario de formación selectiva, que dará comienzo el día 2 de octubre próximo.

1. D.^a María Eugenia Salmerón Esteban.
2. D.^a María Luisa Fernández Camacho.
3. D. Manuel Eloia Somoza.
4. D. Javier Segur Arbiol.
5. D. José Eduardo López Sánchez.
6. D. José Espinosa Lozano.
7. D.^a María José Pérez Tormo.
8. D. Manuel Ignacio López Pozas.
9. D.^a María Dolores Perelló Ripoll.
10. D.^a Olga López Lago.
11. D.^a María del Perpetuo Socorro García Melón.
12. D. Tomás Ramos Camposino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de septiembre de 1979.

CAVERO LATAILLADE

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

23353 RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda que los opositores aprobados en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de Juzgados de Distrito ingresen como alumnos en la Escuela Judicial.

De conformidad con lo establecido en la norma 12 de la Orden de 28 de junio de 1978, por la que se convocaban oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de Juzgados de Distrito.

Esta Dirección General ha acordado que todos los opositores aprobados en la misma, según Orden de 16 de julio pasado («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto), ingresen como

alumnos en la Escuela Judicial, a fin de seguir el curso reglamentario de formación selectiva que dará comienzo el día 2 de octubre próximo.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Director general, Miguel Pastor López.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE EDUCACION

23354 ORDEN de 9 de septiembre de 1979 por la que se declara desierta la oposición convocada para cubrir un plaza no escalafonada de Afinador de Pianos en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo previsto para la presentación de instancias a fin de concurrir a las pruebas correspondientes a la oposición convocada por Orden ministerial de 17 de abril de 1979 para cubrir una plaza no escalafonada de Afinador de Pianos del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid sin que se haya presentado ningún opositor, y de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, y en las disposiciones contenidas en la Orden de convocatoria mencionada.

Este Ministerio ha tenido a bien declarar desierta la oposición convocada por Orden Ministerial de 17 de abril de 1979 para cubrir una plaza no escalafonada de Afinador de Pianos en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de septiembre de 1979.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

23355 ORDEN de 19 de septiembre de 1979 por la que se nombran Maestros de Taller interinos en prácticas a los aspirantes que superaron las pruebas de la oposición libre para Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 19 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 22) se convocaba oposición libre para el acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, estableciéndose en la base 7 de la misma que el Ministerio de Educación publicaría en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los opositores que hayan superado las pruebas con el destino que les haya correspondido, nombrándoles funcionarios en prácticas.

En consecuencia, confeccionadas las listas únicas de aprobados en los casos de Tribunales múltiples, previa autorización de la Comisión Superior de Personal del día 10 de septiembre de 1979.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Nombrar funcionarios interinos para la realización del periodo de prácticas en las plazas existentes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, a los señores que figuran en el anexo a esta Orden.

2.º Los interesados que realizaran el periodo de prácticas previsto en las plazas que les haya correspondido y se señalan, con desempeño de la función docente en plena validez académica, se incorporarán a las mismas entre los días 1 y 5 de octubre de 1979.

3.º Las Delegaciones provinciales respectivas extenderán a los interesados las correspondientes credenciales de su nombramiento.

4.º Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y en el artículo 53 de la Ley de la Jurisdicción contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1958.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 19 de septiembre de 1979.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.